

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022

PGO:22201

NO. DE OBRA: 220627

CONVENIO QUE MODIFICA LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO EL **28 DE JUNIO DE 2022**, POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARO. HUGO ECHAVE MENESES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE **CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL **C. JAVIER ANTONIO ZAZUETA FÉLIX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

-----DECLARACIONES-----

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1. Es un Organismo Público con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, creado con fecha 27 de marzo de 2008, mediante decreto publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha de 28 de marzo de 2008.

I.2. Su representante, ARO. HUGO ECHAVE MENESES, comparece con el carácter de Director del Instituto, y acredita su personalidad mediante nombramiento otorgado por el C. RUBEN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 01 de noviembre de 2021; estando facultado para celebrar contratos y convenios sobre la materia de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, 14 fracción VII del Decreto de Creación del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y artículo 13 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

I.3. Que requiere de la realización de la obra Pública cuya descripción se detalla en los anexos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaren.

I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, los recursos son Estatales y el monto será cubierto con recursos del oficio de autorización: **OFICIO DE AUTORIZACION SAF-AGF-018/2022** de fecha **31/01/2022** del **PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES 2022 NIVEL BASICA** para la Ejecución de la Obra por encargo consistente en: No. de obra: **220627** correspondiente a: **REHABILITACIÓN DE FIRME DE AULAS Y BARDA PERIMETRAL EN PRESCOLAR MARIA MONTESSORI, UBICADA EN CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**; por un monto contratado de **\$699,165.42 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 42/100M.N.)** IVA incluido, así mismo, señala que la adjudicación del presente, se llevó a cabo a través Artículo 84 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

I.5. La adjudicación del contrato, se realizó mediante el procedimiento de contratación por **ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL** derivada del Acto de Fallo No. **ISIFE-ADE/OP-117-2022** de

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 70 14



CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022

PGO:22201

NO. DE OBRA: 220627

conformidad con los artículos 39 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, cuya convocatoria se difundió a través de Compra Net Sinaloa el día **ISIFE-ADE/OP-117-2022**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y normas establecidas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

I.6. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en Bahía de Navachiste 609 Pte., Col. Balcones del Nuevo Culiacán, Culiacán de Rosales Sinaloa, C.P. 80170.

I.7. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: ISI-080329-PUA.

II. “EL CONTRATISTA” declara que:

II.1. Haber celebrado con el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa en fecha de **28 DE JUNIO DE 2022**, contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado registrado con el número **ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022**.

II.2. Que continúa manifestando lo expresó en el capítulo de declaraciones del contrato descrito en el punto II.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

III. DE “EL INSTITUTO” y “EL CONTRATISTA, conjuntamente:

III.1. Que en este acto reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen para la firma del presente Convenio.

III.2. Que las cancelaciones, cantidades y conceptos adicionales de trabajo aprobados, motivo del presente Convenio, no afecta en modo alguno la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del Contrato original, ni se celebra el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

----- ANTECEDENTES -----

DECLARA "EL INSTITUTO":

A).- Que con fecha **28 DE JUNIO DE 2022** “EL INSTITUTO” celebró con **CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA,S.A. DE C.V.**, contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado quedando registrado en los archivos de esta dependencia con el número **ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022**, en el cual “EL CONTRATISTA” se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula PRIMERA del Contrato, consistente en: No. de obra: **220627** correspondiente a: **REHABILITACIÓN DE FIRME DE AULAS Y BARRA PERIMETRAL EN PRESCOLAR MARIA MONTESSORI, UBICADA EN CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**; por un monto contratado de **\$699,165.42 (SEISCIENTOS NOVENTA Y**

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 70 14



CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022

PGO:22201

NO. DE OBRA: 220627

NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 42/100M.N.) IVA incluido, establecido en la cláusula PRIMERA del contrato y en la cláusula QUINTA un periodo de trabajo de **70 DÍAS NATURALES (SESENTA)** iniciando el día **05 DE JULIO DE 2022** y terminando el día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, observando para ello todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regula dichos actos.

B).- El Departamento de Supervisión del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Sinaloa, el día **29 DE AGOSTO DE 2022**, emitió un dictamen técnico exponiendo textualmente, en lo que interesa, lo siguiente: **DICTAMEN TÉCNICO QUE ESTABLECE LAS RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL DEL AUMENTO DE PLAZO AL CONTRATO** de número **ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022**, en el cual “**EL CONTRATISTA** “ se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula PRIMERA, del contrato, consistente en: No. de obra: **220627** correspondiente a: **REHABILITACIÓN DE FIRME DE AULAS Y BARDA PERIMETRAL EN PRESCOLAR MARIA MONTESSORI, UBICADA EN CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**; mediante escrito con fecha **29 DE AGOSTO DE 2022**, el Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA,S.A. DE C.V.** solicitó a la Dirección del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, el aumento del Plazo pactado en el Contrato para la terminación de los trabajos contemplados en el contrato.

C).- Que la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en su Artículo 84, Fracción II declara que: Las dependencias y entidades, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, podrán modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios modificatorios en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados mediante los siguientes convenios.

D).- Que el contrato de origen en la cláusula Primera, Segunda y Quinta-, se estable el objeto de le Ejecución de la Obra, el lugar de ejecución, la descripción pormenorizada de los trabajos que el contratista se obliga a ejecutar, el Plazo de Ejecución de los trabajos originalmente pactados y el aumento del plazo de manera respectiva.

JUSTIFICACIÓN.- El objeto del presente convenio consiste en la modificación en el periodo de ejecución contratada que **SE JUSTIFICA DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERARON TODAS LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA Y LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR**, a continuación se anexa al presente el oficio del contratista **CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA,S.A. DE C.V.**, en el cual solicito a “**EL INSTITUTO**” modificar el plazo, del contrato original a efecto de terminar los trabajos siguientes: No. de obra: **220627** correspondiente a: **REHABILITACIÓN DE FIRME DE AULAS Y BARDA PERIMETRAL EN PRESCOLAR MARIA MONTESSORI, UBICADA EN CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

ESPECIFICACIONES DEL AUMENTO DEL PLAZO.- El plazo de la obra se amplía en **15 DÍAS NATURALES (QUINCE DÍAS NATURALES)**, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 70 14



CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022

PGO:22201

NO. DE OBRA: 220627

PROGRAMA DE INICIO	
05 DE JULIO DE 2022	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
70 DÍAS NATURALES	
AMPLIACIÓN	
13 DE AGOSTO DE 2022	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TOTAL AMPLIACIÓN	
85 DÍAS NATURALES	

CONCLUSIÓN.- Por lo anterior expuesto, se considera que existen razones fundadas y explícitas para celebrar convenio Adicional de aumento del Plazo al contrato número: **ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022**, celebrado el día **28 DE JUNIO DE 2022**, estableciendo un nuevo plazo para la ejecución de la obra No.: **220627** correspondiente a: **REHABILITACIÓN DE FIRME DE AULAS Y BARDA PERIMETRAL EN PRESCOLAR MARIA MONTESSORI, UBICADA EN CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Primera. Se agrega al presente el programa de obra respectivo, presentado por el contratista **CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA,S.A. DE C.V.**. Se emite en la Ciudad de Culiacán, Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa el día **30 DE AGOSTO DE 2022**.

En atención a lo anterior, **“EL INSTITUTO”** Y **“EL CONTRATISTA”** suscriben el presente Convenio, en los términos y condiciones que se estipulan en las Sigüientes:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. “EL INSTITUTO” Y **“EL CONTRATISTA”** convienen que el objeto del presente Convenio es modificar el tiempo del contrato **ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022**, que celebraron el día **28 DE JUNIO DE 2022**, difiriendo el programa de ejecución que se pactó por atraso en la entrega del anticipo para la adecuada conclusión del No. de Obra:**220627** correspondiente a: **REHABILITACIÓN DE FIRME DE AULAS Y BARDA PERIMETRAL EN PRESCOLAR MARIA MONTESSORI, UBICADA EN CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

SEGUNDA.- “EL INSTITUTO” Y **“EL CONTRATISTA”** manifiestan estar de acuerdo en aumentar **15 DÍAS NATURALES (QUINCE DÍAS NATURALES)** del plazo fijado en el Contrato de Obra a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado **ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022**, computados del **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022** y terminación el **27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

De tal manera que el nuevo plazo de ejecución total de los trabajos para concluir la obra pública de que se trata, contando el fijado en el Contrato original y lo convenido mediante este instrumento jurídico, será de **85 DÍAS NATURALES (OCHENTA Y CINCO DÍAS NATURALES)** iniciando el **05 DE JULIO DE 2022** y terminando el **27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

TERCERA.- El programa de ejecución pactado en el contrato principal y su modificación convenida mediante este instrumento jurídico, será la base conforme a la cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 70 14



CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022

PGO:22201

NO. DE OBRA: 220627

CUARTA.- “EL CONTRATISTA”, ampliará las garantías otorgadas con motivo de la celebración del contrato inicial, en la misma forma y términos establecidos en el contrato original, de ser necesario.

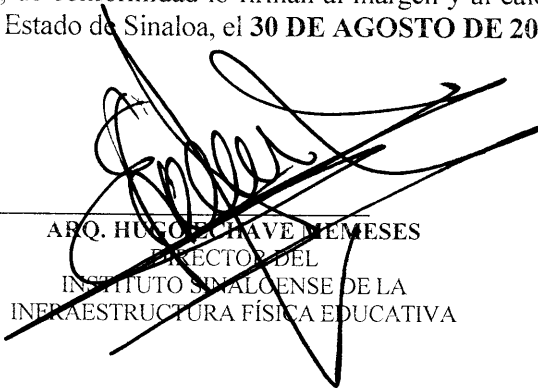
QUINTA.-Todas las Cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de origen, que no fueron modificadas para efectos de este documento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

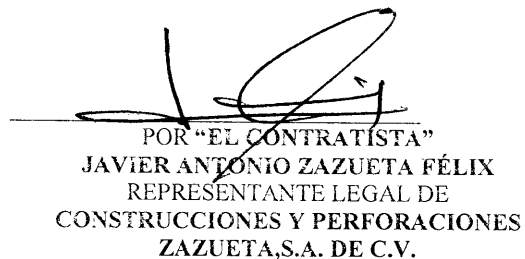
SEXTA.- “EL CONTRATISTA” manifiesta que por el aumento del plazo de ejecución pactado en el contrato de origen **ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022**, motivo del presente documento jurídico no existe reclamación alguna que realizar a **“EL INSTITUTO”**, por ningún concepto basada en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

SÉPTIMA.- “EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA” convienen en someterse para todo lo no previsto en este Convenio, a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y en su defecto, supletoriamente a las relativas al Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales, de esta ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, Estado de

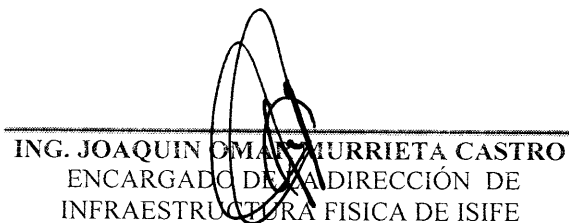
Sinaloa, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

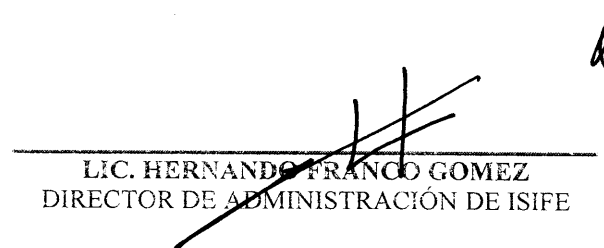
Leído que fue y enteradas las partes que en él intervienen del contenido y alcance legal del presente Convenio, de conformidad lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, el **30 DE AGOSTO DE 2022**.


ARQ. HUGO ELVAVE MEMESES
DIRECTOR DEL
INSTITUTO SINALOYENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


POR “EL CONTRATISTA”
JAVIER ANTONIO ZAZUETA FÉLIX
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES
ZAZUETA,S.A. DE C.V.

TESTIGOS


ING. JOAQUIN OMAN MURRIETA CASTRO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ISIFE


LIC. HERNANDO FRANCO GOMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE ISIFE



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA



CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-133-2022

PGO:22201

NO. DE OBRA: 220627



ING. SERGIO OMAR VILLA MOJARDIN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ISIFE



LIC. FERNANDO DEL VALLE ARAMBURO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS DE ISIFE

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 70 14